

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería por el señor Aureliano Duran sanchez bajo el **RI 4649- 2019**, Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

AVISO

Que en esta entidad se radicó queja; mediante la cual se dio traslado de respuesta por parte de transito de Bucaramanga, conformidad con Artículo 826 del Estatuto Tributario y en cumplimiento de la Ley 1066 de 2006, transito de Bucaramanga se permite a citarlo para que en el término de (10) días hábiles contados a partir de la entrega del presente oficio se notifique personalmente del mandamiento de pago dictado en su contra mediante la resolución de fecha 11 de septiembre de 2019 proferida dentro del proceso de la referencia, debido al comparendo No. 6800100000020147052.

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los dos (02) Días del mes de **ENERO** del año **dos mil veinte (2020)**, siendo las Ocho (8:00) am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 09 días, del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo-Apoyo Jurídico 

San Juan Girón, 12 de diciembre de 2019

P.M.G. 3585-2019 RI 4649-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor
AURELIANO DURAN SANCHEZ
Estadero Palenque-Llano Grande
Girón

REF. Traslado Respuesta de Transito de Bucaramanga

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Público por el señor **AURELIANO DURAN**, me permito informar que se allegó respuesta por parte de **TRANSITO DE BUCARAMANGA** mediante R.I 4649-2019, de conformidad con Artículo 826 del Estatuto Tributario y en cumplimiento de la Ley 1066 de 2006, transito de Bucaramanga se permite a citarlo para que en el término de (10) días hábiles contados a partir de la entrega del presente oficio se notifique personalmente del mandamiento de pago dictado en su contra mediante la resolución de fecha 11 de septiembre de 2019 proferida dentro del proceso de la referencia, debido al comparendo No. 68001000000020147052.

Sea del caso precisar, que este despacho ha actuado conforme a las funciones conferidas, en pro de salvaguardar sus derechos fundamentales; por tanto y en aras de garantizar su debido proceso y su derecho fundamental de petición

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico *UO*
Revisó: Martha Acevedo -Abogada Contratista
Folio (1) R.I 4649-2019

	PROCESO EJECUCIONES FISCALES	Serie: 123-18.6-138
	NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO	Página 1 de 1

Bucaramanga, 12 de Noviembre de 2019

Señor (a):
DURAN SANCHEZ AURELIANO
 96167577
 KR 25 # 29 - 19 VE LLANO GRANDE FC PALENQUE PERSONERIA GIRON-SANTANDER

PERSONERIA

SAN JUAN GIRON

FECHA 09/12/2019
 HORA 08:54 AM
 RADICADO 4649
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE [Signature]
En anulos

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO N° 297277

REFERENCIA: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO.

De conformidad con Artículo 826 del Estatuto Tributario y en cumplimiento de la ley 1066 de 2006, me permito citarlo para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del presente oficio se notifique personalmente del Mandamiento de Pago dictado en su contra Mediante la Resolución de fecha 11/09/19 proferida dentro del proceso de la referencia, debido al COMPARENDO N° 68001000000020147052 que constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Dirección de Tránsito Bucaramanga.

En caso de no presentarse dentro del término estipulado, se advierte que el Mandamiento de Pago Dictado en su contra se notificará de conformidad con la ley.

EN CASO DE HABER CANCELADO LA OBLIGACIÓN HAGA CASO OMISO A ESTA CITACIÓN.

Atentamente,

[Signature]

LUIS FERNANDO ZAMBRANO PIÑEROS
 ASESOR DE EJECUCIONES FISCALES
 Elaboró/apoyó: Grupo REINCAR

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Renusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
a	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1		Fecha 2	
18/1/2018		22/01/18	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
JOHN A. RAMIREZ		CG	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
DOMINICANA			
Observaciones:		Observaciones:	
pa/to p/ceccib7			

